



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13982

25/05/2020

32972

AUTOR/A: MARTÍNEZ GRANADOS, María Carmen (GCs); MUÑOZ VIDAL, María (GCs); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

El Gobierno español está trabajando en el marco de la Unión Europea (UE) para asegurar un levantamiento coordinado de las medidas restrictivas en las fronteras interiores de la UE siguiendo los criterios recomendados por la propia Comisión Europea en las Orientaciones hacia un enfoque gradual y coordinado para restaurar la libertad de movimiento y el levantamiento de controles en las fronteras interiores de la UE:

- a) la evaluación de la aproximación de situaciones epidemiológicas en los Estados miembros combinada con
- b) la necesidad de aplicar medidas de contención, incluyendo distanciamiento físico mientras se construye y mantiene la confianza en las sociedades, y
- c) proporcionalidad, es decir, comparando los beneficios de mantener restricciones generales con las consideraciones económicas y sociales, incluido el impacto en la movilidad laboral y el comercio transfronterizo de la UE.

Por otra parte, cabe indicar que el Gobierno y TURESPAÑA están trabajando para que una vez finalice la crisis actual originada por la pandemia de COVID-19 se pueda impulsar la promoción de España como destino turístico, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. En esta línea de acción se trabajará de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubs de producto. En este sentido, se está planificando una nueva campaña para estimular el turismo nacional y, posteriormente, un plan de promoción y marketing en los mercados internacionales



con el objetivo de recuperar a los visitantes extranjeros que cada año escogen España para sus vacaciones. La campaña de comunicación será oportuna, empática, relevante, con inspiración moderada y destacando la confianza y seguridad, en todas sus acepciones, que tiene nuestro país como destino turístico.

La cuarentena que estableció la Orden SND/403/2020, de 11 de mayo, se adoptó como medida de protección de la salud pública, con un horizonte temporal coincidente con la duración del proceso de desescalada y el estado de alarma.

Tal y como declaró el Presidente del Gobierno el 23 de mayo "habrá temporada turística este año". También se dirigió a los extranjeros que puedan estar pensando dónde pasar sus vacaciones este verano: "España os espera desde julio en condiciones de seguridad".

Por lo tanto, el Gobierno, tal y como expuso el Presidente del Gobierno el 18 de junio en la presentación del Plan de Impulso del Sector Turístico, tiene el propósito de garantizar la reactivación del turismo nacional de cara a esta misma temporada de verano y los turistas extranjeros pueden empezar planificar sus vacaciones en España.

El Gobierno ha ido dando los pasos necesarios para levantar las restricciones a la movilidad y a la ocupación en los modos del transporte:

- Se levanta las fronteras intraeuropeas, para lo que se elimina la obligatoriedad de guardar cuarentena para los ciudadanos que lleguen a nuestro país. Si bien, se mantendrán medidas de control como la toma de temperatura, la cumplimentación de cuestionarios o la monitorización de las personas que entren a través de los aeropuertos y puertos.
- Se estudia abrir más puntos de entrada designados tanto en aeropuertos como en puertos.
- Se han puesto en marcha experiencias piloto de rutas seguras antes del levantamiento de las restricciones en las fronteras, a ciudadanos el espacio Schengen, manteniendo todas las medidas de control sanitario que eviten cualquier riesgo de rebrote.
- Se valora la implantación de posibles rutas seguras para terceros países, siempre que se encuentren en un mismo nivel de seguridad sanitaria y se establezcan acuerdos en términos de reciprocidad.

Todas las actuaciones se llevan a cabo bajo tres premisas:





- Los datos epidemiológicos deberán avalar la apertura tanto de la movilidad entre nacionales, como de las fronteras a ciudadanos comunitarios y, en su caso, de terceros países.
- Las medidas de apertura se coordinan con los Estados Miembros de la UE en términos de protocolos de seguridad estandarizados, tanto en materia sanitaria como de toda la cadena turística.
- Todas las actuaciones se hacen en un marco de seguridad y predecible. Las guías y recomendaciones que la Comisión ha aprobado en esta materia son una referencia esencial.

El transporte aéreo merece una mención especial dado que es esencial para el retorno del turismo a nuestro país, teniendo en cuenta que 8 de cada 10 personas que nos visitan lo hacen a través de nuestros aeropuertos.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades han publicado las recomendaciones para el sector, que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) quiere trasladar como obligatorias a una regulación que el Ministerio ya está elaborando. Las medidas se aplicarán tanto a AENA como a los gestores privados de tráfico civil, así como a las aerolíneas y a los operadores de aeronaves y pasajeros dentro del territorio nacional. AESA será el organismo responsable de la supervisión de que dichas medidas se cumplan por parte de todos los operadores.

En este sentido, AENA ya ha puesto en marcha el Plan de Recuperación Operativa, que se aplicará en dos fases:

Primera fase, mientras dure la pandemia:

- Se aplicarán medidas para garantizar la seguridad en las instalaciones a través de actuaciones en limpieza y desinfección, señalética, instalación de mamparas informativas, comunicación a través de la megafonía, información a través de la web y redes sociales.
- Se limitarán los accesos de los acompañantes a las terminales, se potenciará la facturación on line, se adaptarán los controles de seguridad.
- Igualmente, se readaptarán todos los procesos de recogida de maletas, tránsito de las tripulaciones, apertura de locales comerciales, apertura de los aparcamientos, operaciones de embarque y desembarque.



- Se coordinarán con la Autoridad Sanitaria todas las medidas de control de pasajeros.

Segunda fase:

- Se llevarán a cabo toda una serie de inversiones tanto de desarrollo tecnológico como de infraestructuras, que permitan la aplicación de medidas permanentes de distanciamiento físico.

Madrid, 06 de julio de 2020